

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0141-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con Oficio N° 0245-2019-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 11.OCT.2021, solicita la atención con el presupuesto para la inscripción del curso taller: "Comercialización Digital de Destinos Turísticos", para 30 participantes de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL, dicho evento se realizará en el mes de noviembre a través de las coordinaciones entre la Dirección de la EP de Turismo y Hotelería y el Coordinador de Formación Continua de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, de acuerdo a la relación de alumnos precisados en el Oficio Virtual N° 047-2021.EPTyH/Director/Unheval;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe N° 0754-2021-UNHEVAL/OPYP/UP-J, del 18.OCT.2021, comunica que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; precisando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes; del mismo modo sugiere que para fines de depósito la oficina de tesorería debe coordinar con la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y el Director de la E. P de Turismo y Hotelería:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA INSCRIPCIÓN DEL CURSO TALLER: "COMERCIALIZACIÓN DIGITAL DE DESTINOS TURÍSTICOS", OFRECIDO POR LA PUCP A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA EP DE TURISMO Y HOTELERÍA.	25.31.11	18	RDR	1749	6,250.00
TOTAL	=====	=====	=====	=====	6,250.00

Que el Director de Cooperación Técnica Internacional, con Oficio Digital N° 129-2021-UNHEVAL-OCRI, del 19.OCT.2021, dirigido al Rector solicita la emisión de la resolución de autorización para la participación y el pago por el monto de inscripción de S/ 6,250.00, en el curso taller: "COMERCIALIZACIÓN DIGITAL DE DESTINOS TURÍSTICOS", a dictarse de manera virtual por la Universidad Católica del Perú – PUCP en el mes de noviembre, para 30 participantes de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administración y Turismo, según lista adjunta. El mismo que deberá efectuarse con depósito directo a la cuenta indicada en la cotización remitida por la universidad de destino, por tanto es menester de la Dirección de General de Administración, ordenar a quien corresponda esta gestión y coordinación del depósito total del curso taller, esta será previa coordinación con la Facultad de Estudios Interdisciplinarios con Max Alva Cárdenas Coordinador de Formación Continua – FEI, celular 947139724, una vez confirmada su realización, siendo los siguientes los datos para el abono: Beneficiario: Pontificia Universidad Católica del Perú, RUC: 20155945860, Entidad Bancaria: Banco de Crédito del Perú, Cta. Cte.: 191-10556440-69, Código Cuenta Interbancaria: 002-191-001055644069-50;

Que el Rector, estando al informe de la Unidad de Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0360-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

AUTORIZAR el pago de S/. 6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta y 00/100 soles), para la inscripción del curso taller: "Comercialización Digital de Destinos Turísticos", para 30 estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administración y Turismo; afectándose a la Genérica de Gasto Especifica: 25.31.11, con cargo a la Meta 18, Certificación Presupuestal N° 1749, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, el mismo que deberá efectuarse con depósito



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0141-2021-UNHEVAL

-02-

directo a la cuenta indicada en el Oficio Digital N° 129-2021-UNHEVAL-OCRI; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 1º. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Administrativas, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Firma]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP
OCyRI FCAYT
SURCyA Archivo

[Firma]
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL